



Ayuntamiento de Manzanares

Procedimiento: Comunicación administrativa electrónica de  
Personal  
Trámite: Texto  
Área/Servicio: OFICINA DE TRAMITACION/PERSONAL

## ANUNCIO INFORMATIVO

Ante la inestabilidad que viene afectando al servicio de firma mediante **Clave Permanente**, se recomienda de manera preferente la utilización del **certificado digital** para la presentación de solicitudes en los procesos selectivos, con el fin de garantizar una mayor agilidad y seguridad en la tramitación.

Si bien el cauce ordinario y preferente para la presentación de solicitudes continuará siendo el **Registro Telemático de Procesos Selectivos**, de forma **extraordinaria** y mientras persistan las incidencias en la firma mediante Clave Permanente, se autoriza la presentación de solicitudes a través de cualquiera de los cauces previstos en el **artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas**.

Restablecida la plena operatividad del sistema de firma mediante Clave Permanente, las solicitudes deberán presentarse nuevamente por la vía habitual establecida en las bases de cada proceso.

## EL CONCEJAL DE PERSONAL

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>

